

134-2023 RENUNCIA A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

Ramon Gustavo Roca Gomez <ramonroca01@hotmail.com>

Vie 16/08/2024 8:00 AM

Para: Juzgado 14 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; PATMAURY@HOTMAIL.COM <patmaury@hotmail.com>; Ramon Gustavo Roca Gomez <ramonroca01@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (97 KB)

SOLICITUD JUZGADO 14 LABORAL RENUNCIA A SOLICITUD DE DESISTIR DE LA DEMANDA.docx.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de ramonroca01@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

134-2023 RENUNCIA A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

DEMANDANTE: PATRICIA LICET MAURY VARGAS

DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLFONDOS S.A.
PENSIONES Y CESANTIAS

RAMON ROCA GOMEZ (Apoderado de la demandante)

CC 852924 TP 291799

ramonroca01@hotmail.com

16 de agosto de 2024

RAMÓN GUSTAVO ROCA GÓMEZ

Abogado

ramonroca01@hotmail.com

Cel. 3006817407

Barranquilla-Atlántico

Barranquilla, 16 de agosto de 2024

Señor

JUEZ CATORCE (14) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto14ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Asunto: SOLICITUD ESPECIAL DE RENUNCIA A LO IMPETRADO EN MEMORIAL DE FECHA AGOSTO 09 DE 2024 RELATIVO AL “DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA”

REF. 134-2023

Radicado: 08-001-31-05-014-2023-00134-00

PROCESO: ORDINARIO

Demandante: PATRICIA LICET MAURY VARGAS

Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS

RAMÓN GUSTAVO ROCA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 852.924 abogado en ejercicio, actuando con tarjeta profesional No.291799 del C.S. de la J. como apoderado de la demandante **PATRICIA LICET MAURY VARGAS**, le doy alcance a mi memorial de fecha 09 de agosto de 2024, para solicitarle respetuosamente al despacho **NO DARLE CONTINUACIÓN AL TRÁMITE DE SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA**, la cual había pretendido en ese memorial, siendo entonces que queda renunciada la petición presente en ese escrito.

Las razones que llevan a esta **NUEVA SOLICITUD** obedecen a que la demandante **PATRICIA LICET MAURY VARGAS**, en las diligencias que dan trámite definitivo a obtener su pensión mediante comunicación personal emitida por **Colfondos S.A** en fecha agosto 15 de la presente anualidad, se le indicó que es procedente y de rigor legal, continuar con el proceso adelantado hasta el momento, y cumplir estrictamente con la correspondiente diligencia de la **DOBLE ASESORÍA** como requisito **sine qua non** habiéndose agendado cita para el 21 de agosto de 2024, cumpliendo con la primera consultoría por parte de **Colfondos S.A** y de igual manera se programa el

correspondiente itinerario frente a **Colpensiones**, para dar cabal cumplimiento al mentado proceso de la **doble asesoría**.

NOTIFICACIONES

A la demandada:

1. Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES-

Correo Electrónico: Notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

2. Colfondos S.A

Correo Electrónico: procesosjudiciales@colfondos.com.co

3. Protección S.A

Correo Electrónico: afp_proteccion@proteccion.com.co

A la demandante:

- Patricia Licet Maury Vargas

Correo Electrónico: patmaury@hotmail.com

- Al suscrito:

Correo Electrónico: ramonroca01@hotmail.com

Cordialmente,



RAMÓN GUSTAVO ROCA GÓMEZ
C.C. No. 852924
T.P. No. 291790 del C. S. de la J.